

Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 7 de diciembre de 1990, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, procede realizar el nombramiento de funcionaria en la citada Escala.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

PRIMERO.—Nombrar funcionaria de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de esta Administración, a doña María Luisa Rodríguez Navas con D.N.I. 51.897.954, adjudicándole como destino definitivo en el puesto n.º S0095 de la Consejería de Sanidad y Consumo que le fue asignado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionaria, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legisla-

tivo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.—La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 2 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-013179.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2; solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseta a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:
Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el

establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de derivación frente al C.T. Cooperativa en línea al C.T. N-2.

Final: Apoyo frente al C.T. N-2.

Término municipal afectado: Salvaleón.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de Servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,190.

Emplazamiento de la línea: Parque.

Presupuesto en pesetas: 5.035.887.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013179.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de julio de 1992, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de un contrato de asistencia técnica relativo al proyecto de «Aparcamiento de camiones en Coria».

Advertido error material en el título y texto de la Resolución de 31 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la Adjudicación Definitiva de un contrato de Asistencia Técnica relativa al Proyecto de «Area de aparcamiento de camiones en Coria (Cáceres)», publicada en el D.O.E., núm. 63, del día 11 de agosto de 1992, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1897, columna 2.^a, línea 21, donde dice: «para la Dirección de las obras contenidas en el Proyecto», debe decir: «para la Redacción del Proyecto».

En la página 1897, columna 2.^a, línea 28, donde dice: «para la Dirección de las obras del Proyecto», debe decir: «para la Redacción del Proyecto».

Mérida, 27 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de julio de 1992, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de un contrato de asistencia técnica relativo al proyecto de «Campamento público de turismo en Castañar de Ibor (Cáceres)».

Advertido error material en el título y texto de la Resolución de 31 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la Adjudicación Definitiva de un contrato de Asistencia Técnica relativo al Proyecto de «Campamento público de turismo en Castañar de Ibor (Cáceres)»,

publicado el día 11 de agosto de 1992, D.O.E. núm. 63, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1896, columna 2.^a, línea 38, donde dice: «para la Dirección de las obras contenidas en el proyecto», debe decir: «para la Redacción del Proyecto».

En la página 1897, columna 1.^a, línea 3, donde dice: «para la Dirección de las obras del Proyecto», debe decir: «para la Redacción del Proyecto».

Mérida, 27 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Torre de Miguel Sesmero.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Torre de Miguel Sesmero.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 5 viviendas de promoción pública en Torre de Miguel Sesmero.

Adjudicándose definitivamente a la empresa, A. SANCHEZ CONSTRUCCIONES, S.A. por un importe total de 27.018.138 pesetas, I.V.A. incluido.

Mérida, a 2 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
P.D. (Orden 15/7/92)
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de